

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CL - MES VIII

Caracas, lunes 29 de mayo de 2023

Número 42.638

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se Encarga a la ciudadana Gladis María Molina García, como responsable de los fondos en anticipo y en avance que le sean girados a la Unidad Administradora Desconcentrada N° 41304, para el Ejercicio Económico Financiero 2023.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes del Directorio del Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA), adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana y a los ciudadanos que en ella se señalan, como Directores Principales y Directores Suplentes de la Junta Directiva de la Corporación de Servicios Pesqueros de Venezuela, S.A. (CORPESCA), ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se autoriza la gestión del Programa Nacional de Formación en Farmacia, a la Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas (UNEFA), en la sede ubicada en la avenida La Estancia, Chuao, Municipio Baruta, estado Miranda.

Resolución mediante la cual se autoriza la gestión del Programa Nacional de Formación en Farmacia, a la Universidad Nacional Experimental de las Ciencias de la Salud "Hugo Chávez Frías" (UCS), en la sede del Valle, Municipio Bolivariano Libertador, Distrito Capital, y en la sede de la avenida Intercomunal de Macuto, estado La Guaira.

Resolución mediante la cual se autoriza la gestión del Programa Nacional de Formación en Deportes, a la Universidad Politécnica Territorial de los Altos Mirandinos "Cecilio Acosta", con sede en el Municipio Guaicaipuro, Parroquia Los Teques, estado Miranda.

Resolución mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación Educación en Matemática, como el conjunto de actividades académicas que conduce al otorgamiento de Títulos de Profesora o Profesor de Educación en el área de Matemática; el referido Programa tendrá los objetivos que en ella se especifican.

Resolución mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación Educación en Física, como el conjunto de actividades académicas que conduce al otorgamiento de Títulos de Profesora o Profesor en el área de Física; el mencionado Programa tendrá los objetivos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Danmarys Lucía Hernández González, Miembro del Comité Ejecutivo de Proyectos del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Ciencia y Tecnología; el referido Comité Ejecutivo de Proyectos queda conformado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Celia Susana Pinto Castilla, como Presidenta (E) de la Empresa del Estado denominada Parque Científico Tecnológico de Venezuela Más Ciencia, S.A., adscrito al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Ciencia y Tecnología.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Eudorielyn Rita Linares Peña, como Directora Ejecutiva (E) de la Empresa del Estado denominada Parque Científico Tecnológico de Venezuela Más Ciencia, S.A., adscrito al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Ciencia y Tecnología.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO INCRET

Providencias mediante las cuales se otorga la Jubilación Especial, a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE INAC

Providencia mediante la cual se otorga el Permiso Operacional a la Sociedad Mercantil "Servicios Aéreos Vip, C.A.", de acuerdo a las condiciones, estipulaciones y términos que en ella se establecen; la mencionada Sociedad Mercantil deberá cumplir con las disposiciones que en ella se especifican.

Providencia mediante la cual se modifican las Especificaciones para las Operaciones de la Sociedad Mercantil Venezolana de Servicios Aeronáuticos, C.A., de acuerdo a las condiciones, estipulaciones y términos que amplían las habilitaciones otorgadas; la Sociedad Mercantil mencionada deberá cumplir con las disposiciones que en ella se indican.

Providencia mediante la cual se otorga el Permiso Operacional a la Sociedad Mercantil Multiservicios Aéreos Vikingo, C.A., con base a las condiciones, estipulaciones y términos que en ella se señalan; la Sociedad Mercantil mencionada deberá cumplir con las disposiciones que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Resoluciones mediante las cuales se otorga el beneficio de Jubilación Ordinaria, a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se señalan.

Resolución mediante la cual se otorga Pensión de Sobreviviente, a la ciudadana Beatriz del Valle Brito Goitía.

Resoluciones mediante las cuales se otorga el beneficio de Jubilación Especial, a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se indican.

Resolución mediante la cual se otorga la Pensión por Discapacidad, a la ciudadana Julia Suárez de Ramírez.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y
ACUICULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 18 DE MAYO DE 2023
RESOLUCIÓN DM/Nº 007-23
AÑOS 213º, 164º y 24º

El Ministro del Poder Popular de Pesca y Acuicultura, **JUAN CARLOS LOYO HERNÁNDEZ**, designado mediante el Decreto Nº 4.679 de fecha 22 de abril de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.694 Extraordinario de fecha 22 de abril de 2022, y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela (hoy República Bolivariana de Venezuela) Nº 2.818 Extraordinario, de fecha 01 de julio de 1981, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en la Cláusula Décima Octava del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la **CORPORACIÓN DE SERVICIOS PESQUEROS DE VENEZUELA, S.A. (CORPESCA)**, debidamente inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital, bajo el Nº 29, Tomo 179-A SDO, en fecha 01 de julio de 2016, siendo su última modificación por ante la misma oficina de Registro en fecha 04 de julio de 2017, quedando anotada bajo el Nº 20, Tomo 162-A-SDO, y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.962 de fecha 09 de agosto de 2016, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar a los ciudadanos y ciudadanas que a continuación se mencionan como Directores Principales y Directores Suplentes de la **JUNTA DIRECTIVA** de la **CORPORACIÓN DE SERVICIOS PESQUEROS DE VENEZUELA, S.A. (CORPESCA)**, ente adscrito al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA**.

JUNTA DIRECTIVA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARÁCTER
JUAN CARLOS LOYO HERNÁNDEZ	V.- 7.138.349	PRESIDENTE
JOSÉ GREGORIO BRICEÑO ASUAJE	V.- 14.739.581	DIRECTOR PRINCIPAL
LUIS ALEJANDRO SEGOVIA GÓMEZ	V.- 15.179.900	DIRECTOR SUPLENTE
PEDRO EMILIO GUERRA CASTELLANO	V.- 12.213.236	DIRECTOR PRINCIPAL
MARCELINO JOSÉ BAPTISTA BASTIDAS	V.- 15.249.689	DIRECTOR SUPLENTE
ROCÍO COROMOTO CABALLERO GODOY	V.- 6.119.596	DIRECTORA PRINCIPAL
ANDERSON ANTONIO TREJO CARRILLO	V.- 16.534.492	DIRECTOR SUPLENTE
JOSÉ MANUEL REVILLA CHÁVEZ	V.- 11.147.827	DIRECTOR PRINCIPAL
FRANK GABRIEL SANOJA CAPOTE	V.- 12.912.432	DIRECTOR SUPLENTE

ARTÍCULO 2. Se deja sin efecto la Resolución DM/Nº 009-20, de fecha 30 de junio de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.930 de fecha 28 de julio de 2020.

ARTÍCULO 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

JUAN CARLOS LOYO HERNÁNDEZ

MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA

Designado mediante Decreto Nº 4.679 de fecha 22 de abril 2022, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.694 Extraordinario de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN Nº 003
CARACAS, 17-05-2023

AÑOS 213º, 164º y 24º

En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 65 y 78, numeral 1, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 3.072 de fecha 02 de marzo de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.876 de fecha 5 de marzo de 2012, mediante la cual se establecen los Lineamientos Académicos para la Creación, Autorización y Gestión de los Programas Nacionales de Formación en el Marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater y conforme con el contenido de la Resolución Nº 039 de fecha 01 de agosto de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.430 de fecha 01 de agosto de 2022, a través de la cual se Crea el **Programa Nacional de Formación en Farmacia**, este Despacho Ministerial;

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la gestión del **Programa Nacional de Formación en Farmacia** a la **Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas (UNEFA)**, en la sede ubicada en la avenida La Estancia, Chuao, municipio Baruta, estado Miranda, con el fin de formar talento humano con reconocida moralidad y comprobada idoneidad académica, ejecutando así el proyecto educativo que conduce al otorgamiento de títulos de **Farmacéuticos y Farmacéuticas**, luego de haber aprobado doscientas veinte (220) Unidades de Crédito y los demás requisitos exigidos.

Artículo 2. La institución de educación universitaria autorizada mediante este acto para gestionar el **Programa Nacional de Formación en Farmacia**, deberá presentar informes semestrales ante el Despacho de la Viceministra o Viceministro para la Transformación Cualitativa de la Educación Universitaria del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, en el orden académico y administrativo, con el objeto de realizar seguimiento y control en la búsqueda de soluciones a conflictos que pudieran presentarse, y así garantizar la información para la continua evaluación del Programa.

Artículo 3. La Ministra o el Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, podrá suspender temporal o definitivamente la autorización otorgada a esta Institución Universitaria.

Artículo 4. El Despacho de la Viceministra o el Viceministro para la Transformación Cualitativa de la Educación Universitaria del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria; queda encargada o encargado de la ejecución de esta Resolución.

Artículo 5. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



SANDRA OBLITAS RUZA

MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Decreto Nº 4.804 de fecha 17 de abril de 2023.
G.O.R.B.V. Nº 42.610 de fecha 17 de abril de 2023